

Demarcación de Hacienda de Córdoba

Córdoba.—Sucursal en Conde de Robledo, 6, a la que se asigna el número de identificación 14-23-01.

Madrid, 28 de agosto de 1975.—El Director general, José Barea Tejero.

19610 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 189 concedida al Banco de Gerona para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el Banco de Gerona solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 189, concedida el 28 de febrero de 1975 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Gerona

Olot.—Sucursal en plaza Clará, 5, a la que se asigna el número de identificación 17-21-06.

Blanes.—Sucursal en paseo Calvo Sotelo, 39, a la que se asigna el número de identificación 17-21-07.

Bañolas.—Sucursal en paseo del Generalísimo, 2, a la que se asigna el número de identificación 17-21-08.

Santa Coloma de Farnés.—Sucursal en plaza del Generalísimo, 22, a la que se asigna el número de identificación 17-21-09.

Madrid, 28 de agosto de 1975.—El Director general, José Barea Tejero.

19611 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 18 de septiembre de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	59,245	59,415
1 dólar canadiense	57,864	58,090
1 franco francés	13,195	13,248
1 libra esterlina	123,288	123,880
1 franco suizo	21,773	21,875
100 francos belgas	150,272	151,087
1 marco alemán	22,530	22,638
100 liras italianas	8,721	8,759
1 florin holandés	21,940	22,044
1 corona sueca	13,187	13,254
1 corona danesa	9,715	9,759
1 corona noruega	10,499	10,548
1 marco finlandés	15,334	15,418
100 chelines austriacos	318,179	320,815
100 escudos portugueses	218,052	220,300
100 yens japoneses	19,731	19,820

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19612 ORDEN de 15 de febrero de 1975 por la que se determina la división de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1974/1973, de 12 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto), por el que se autoriza la reestructuración de las Facultades de Filosofía y Letras, y debido al volumen e incremento considerable de matrícula,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—La actual Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago queda dividida en las siguientes Facultades:

A) Facultad de Geografía e Historia, que estará integrada por las Secciones de Geografía, Historia e Historia del Arte.

B) Facultad de Filología, que estará integrada por las Secciones de Filología Clásica, Filología Hispánica, Filología Románica y Filología Germánica.

C) Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, que estará integrada por las Secciones de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación.

Segundo.—Por la Dirección General de Universidades e Investigación se dictarán las disposiciones complementarias y aclaratorias precisas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de febrero de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

19613 ORDEN de 6 de junio de 1975 por la que se determina que la Sección de Biológicas de León, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, se constituye en Facultad de Biología.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 27 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto) se determinó que en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, en su Sección de Ciencias Biológicas de León, se impartiesen las enseñanzas de Biología animal, en coordinación con la Facultad de Veterinaria de dicha ciudad en cuanto respecta a locales, profesorado y demás servicios.

La importancia del estudio de la Ciencia Biológica, y la necesidad de fortalecer unas enseñanzas solicitadas por un creciente número de alumnos, movió a la Junta de Jefes de Departamento de la Facultad de Ciencias, con los favorables informes de la Junta de Gobierno y del Rectorado de la Universidad de Oviedo, a elevar propuesta de transformación de la actual Sección de Biológicas de León en Facultad de Biología, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 1975/1973, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto).

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—La actual Sección de Biológicas de León, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, se constituye en Facultad de Biología.

Segundo.—La Facultad de Biología de León, de la Universidad de Oviedo, contará, inicialmente, con la Sección de Biología animal.

Tercero.—Por la Dirección General de Universidades e Investigación se dictarán las resoluciones precisas para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de junio de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

19614 ORDEN de 4 de julio de 1975 por la que se autoriza el traslado del Colegio libre adoptado de Sardanyola (Barcelona) a los locales del Colegio Nacional «Carrero Blanco», sito en calle Cuesta, 5, de la misma población, con carácter provisional y hasta la puesta en funcionamiento del Instituto Nacional de Enseñanza Media previsto en la citada localidad.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el señor Alca de Presidente del Ayuntamiento de Sardanyola (Barcelona) en solicitud de autorización para que sea trasladado el Colegio libre adoptado de Sardanyola a locales del Colegio Nacional «Carrero Blanco», sito en calle Cuesta, 5, de la misma población;

Resultando que el Colegio libre adoptado, femenino, fué creado por Decreto de 14 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto);

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Barcelona, eleva el expediente con propuesta favorable en cuanto al traslado solicitado;

Vistos los informes de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario y de la Inspección de Enseñanza Primaria correspondientes, igualmente favorables;

Considerando que en el susodicho Colegio Nacional «Carrero Blanco» se dispone de aulas sobrantes, sin que sea previsible la necesidad de su inmediato uso,

Este Ministerio, de conformidad con los mencionados infor-